**SÍNTESIS EJECUTIVA**

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano**

Tamazula de Gordiano

Febrero, 2024



[**1 Introducción 3**](#_w8z5o9wxtiv8)

[**2 Bases jurídicas y marco normativo 4**](#_xgqvwlbrtv1)

[**3 Metodología 7**](#_hugmxbkac4k2)

[3.1 Estrategia de trabajo 7](#_3rdcrjn)

[3.2 Procesos participativos 8](#_9s3olkm0o6l1)

[3.2.1 Focus group 8](#_lnxbz9)

[3.2.2 Entrevistas 8](#_35nkun2)

[3.2.3 Foros de participación en consulta pública 9](#_44sinio)

[**4 Diagnóstico 10**](#_jbiha6g5tqyg)

[**5 Planeación 11**](#_aj643gjugvvl)

[5.1 Visión y objetivos 11](#_loa236m5ns13)

[5.2 Estrategias 14](#_kwk09fsgnxau)

[5.3 Zonificación 17](#_gpojb92k7xvt)

[5.3.1 Delimitación de los centros de población y sus reservas 17](#_4xqi7nnogax8)

[5.3.2 Zonificación 18](#_xayskaapozz9)

[5.3.3 Edificios y usos específicos 25](#_wbsabapst7rd)

[5.3.4 Estructura urbano rural 26](#_z3hlrjfixl1s)

[5.3.5 Líneas de acción 26](#_72osivgrnrxu)

[**6 Gestión 34**](#_qkwt32dvu0bl)

[**7 Monitoreo y evaluación 35**](#_cyq8efmnguba)

[**Glosario 36**](#_1a346fx)

[**Definición de actividades y usos específicos 38**](#_uf7ivqdorot0)

# 1 Introducción

Este documento contiene el resumen ejecutivo del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU, (PMDU o ”el Programa”, a partir de ahora) del municipio de Tamazula de Gordiano, en Jalisco. El documento se constituye de 7 capítulos (Introducción, Bases jurídicas y marco normativo, Metodología, Diagnóstico, Planeación, Gestión, y Monitoreo y evaluación), y una serie de anexos técnicos y cartográficos que dan soporte a lo contenido en el mismo. El resumen ejecutivo sigue esta misma estructura de capítulos, y en cada uno de ellos se explica de manera concisa lo que se hizo, y los principales resultados obtenidos.

Este Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU o ”el Programa”, a partir de ahora) es un documento estratégico y reglamentario para los usos de suelo en el territorio del municipio de Tamazula de Gordiano, en Jalisco. El Programa es un documento que pretende ser un pacto social que permita a los ciudadanos y a sus autoridades establecer las bases para el desarrollo urbano y la ocupación del territorio. El alcance del mismo es contener además de la zonificación primaria, un esquema de zonificación secundaria para las localidades que no tienen delimitado Centro de Población (CP) y para el territorio municipal fuera de este límite de CP. Este esquema de zonificación de aplicación en todo el municipio se fundamenta en los artículos 95 y 162 fracción II del Código Urbano para el Estado de Jalisco, y cumple con los objetivos que establece en su artículo 96.

Algunos puntos claves de este PMDU elaborado son los siguientes:

* El diagnóstico elaborado se centra en profundizar en las principales problemáticas que afectan a la población municipal, y que están asociadas a la falta de regulación y planeación tanto de las actividades que tienen lugar en suelo rural, como del crecimiento de las localidades.
* El Programa incluye un esquema de zonificación secundaria simplificado para las localidades a las que no se les ha delimitado un centro de población y para las que no es necesaria la elaboración de un Plan de desarrollo Urbano de Centro de Población. Es decir, hay zonificación secundaria en todas las localidades clasificadas como AU que no tienen límite de CP (áreas urbanizadas). Esto permite otorgar licencias.
* Hay un esquema de zonificación secundaria en toda la zona no urbanizable del municipio. Para cada actividad compatible en áreas no urbanizables se establecen superficies mínimas de lotes, CUS y COS, trámites vinculados (se evitan los PPDU al existir zonificación secundaria) y ciertas condicionantes. Las actividades compatibles asignadas van alineadas a lo que establece el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional.
* Se incluye una matriz de programación con líneas de acción asociadas a estrategias, a la que se le asignan responsables, costos, plazo de ejecución, indicadores, fuentes de financiamiento, y posibles instrumentos de gestión urbana asociados.
* Se proponen como recomendaciones de instrumentos de gestión urbana y la explicación de su ruta de implementación para que el municipio pueda llevarlo a cabo, como la permuta de áreas de cesión, que permitiría a proyectos alejados de núcleos de población donar áreas de cesión en terrenos que fueran de utilidad pública y con acceso a la población. Relacionado con la ruta de implementación, se incluye un apartado de proyecto de actualización a la normativa, con el fin de dejar claro qué revisiones hay que hacer a determinados reglamentos para que estos instrumentos puedan aplicarse.
* Pretende ser un instrumento normativo *per se*, y no se usa el reglamento de zonificación (estatal, o en su caso, municipal) como referencia, por estar poco actualizado y no tener alcance para la solución de problemáticas territoriales actuales.

De acuerdo con el último censo de INEGI, el municipio cuenta con una población total de 38,955 y casi la mitad habita en su cabecera municipal. La segunda localidad más poblada, Vista Hermosa, concentra el 10 % de la totalidad de habitantes. Hay otras tres localidades con más de 1,000 habitantes cuya población en conjunto alcanza el 13.2 %, el resto de la población municipal, el 27.8 %, se distribuye en 149 pequeñas localidades rurales (el mapa base del municipio puede consultarse en el apartado 4.1. Anexo cartográfico).

Las características más relevantes del municipio y su población se presentan en la siguiente tabla síntesis:

| Tamazula de Gordiano | | | |
| --- | --- | --- | --- |
| Características Municipales | | | |
| Superficie | Habitantes 2010 | Habitantes 2020 | Crecimiento Poblacional |
| 142,538 hectáreas | 37,986 | 38,955 | 969 |
| Distribución por sexo censo 2020 | | | |
| Mujeres | | Hombres | |
| 19,835 | | 19,120 | |
| Características de la Población | | | |
| 162 Habitantes en hogares indígenas | | 2,230 Habitantes con discapacidad | |
| 7,280 Habitantes afiliados a servicios de salud | | 18,006 Habitantes económicamente activa | |
| Vivienda | | | |
| Total 15,963 | Habitadas 11,559 | Deshabitadas 2,699 | Uso temporal 1,705 |
| Localidades urbanas con mayor población | | | |
| Tamazula de gordiano | | Vista Hermosa (Santa Cruz del Cortijo) | |
| Localidades Rurales con mayor población | | | |
| La garita | Soyatlán de Afuera | San Vicente | Villa de Contla |

Tabla: Síntesis del municipio.

Fuente: Elaboración propia.

# 2 Bases jurídicas y marco normativo

El apartado de bases jurídicas y marco normativo analiza a qué debe alinearse el PMDU en los órdenes federal, estatal y municipal, tanto en lo relativo al desarrollo urbano como a las relacionadas con el equilibrio ecológico.

En la siguiente tabla se muestra una síntesis de lo que el documento extenso se encuentra con mayor detalle:

| **Orden Federal** | **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** | |
| --- | --- | --- |
| **Desarrollo Urbano** | **Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente** |
| * Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano -LGAHOTDU. * Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas - LFMZA. * Ley Agraria - LA * Ley de Caminos y Puentes y Autotransporte Federal – LCPAF | * Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente – LGEEPA * Ley General de Cambio Climático - LGCC * Ley General de Prevención y Gestión Integral de los Residuos - LGPGIR * Ley de Planeación - LP * Ley de Vivienda - LV * Ley de Aguas Nacionales -LAN |
| * NOM-001-SEDATU -2021 Espacios públicos en los A.H. * NOM-002-SEDATU-2022 – Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial. Clasificación terminología y aplicación * PROY-NOM-003-SEDATU-2023 – Lineamientos para el fortalecimiento del sistema territorial para resistir, adaptarse, recuperarse ante amenazas de origen natural y del cambio climático a través del ordenamiento territorial | * NOM-001-SEMARNAT-2021 (primera ver. 1996) – Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas residuales en aguas y bienes nacionales * NOM-002-SEMARNAT-1996 Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal * NOM-083-SEMARNAT-2003, Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial. |
| **Orden Estatal** | Constitución Política del Estado de Jalisco | |
| Desarrollo Urbano | Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente |
| * Código Urbano para el Estado de Jalisco – CUEJ * Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios – LPCJ | * Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente – LEEEPA * Ley para la Acción ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco -LACC. |
| * Reglamento Estatal de Zonificación – REZ[[1]](#footnote-0) | * Reglamento de la LGEEPA en materia de Impacto Ambiental - RMIA |
| **Orden Municipal** | Desarrollo Urbano | Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente |
| * Reglamento de zonificación y control territorial de Tamazula de Gordiano * Nuevo Reglamento para el funcionamiento de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios en el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco. * Reglamento de regularización y titulación de predios urbanos del municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco. * Reglamento para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento * Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jal. * Reglamento Giros Comerciales * Reglamento de Protección Civil y Bomberos para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco * Reglamento del Gobierno y La Administración Pública Municipal de Tamazula de Gordiano | * Reglamento de protección al medio ambiente y cambio climático del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco. * Reglamento de Desarrollo Rural Sustentable. |

Tabla: Leyes y Reglamentos de los órdenes federal, estatal y municipal en los que se fundamenta el Programa Municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

Fuente: Elaboración propia.

# 3 Metodología

La metodología del presente PMDU se alinea para cumplir con lo previsto en el artículo 97 del Código Urbano para el Estado de Jalisco. Este apartado se subdivide en dos, en la primera parte se describe de manera concisa la hoja de ruta para la elaboración del instrumento, en el segundo, se describe la metodología participativa que se va a llevar a cabo durante el desarrollo del mismo (ver anexo 2.1 Metodología).

## 3.1 Estrategia de trabajo

La hoja de ruta que sigue la estrategia de trabajo se sintetiza en el siguiente gráfico, misma que se describe de manera detallada en el anexo 2.1.



Figura: Metodología

Fuente: Elaboración propia

## 3.2 Procesos participativos

En el planteamiento metodológico se diferencian entre tres tipologías de dinámicas participativas: *focus group* requeridos para la elaboración del diagnóstico, entrevistas a actores claves y grupos vulnerables identificados y foros de participación ciudadana. Asimismo, se realizó de manera paralela una serie de encuestas, a continuación se describe brevemente cada una de ellas, para ver los resultados de las dinámicas participativas véase el conjunto de anexos de participación ciudadana .

### 3.2.1 Focus group

Los *focus group* corresponden a los talleres de la etapa de diagnóstico, 6 en total, y fueron el primer acercamiento con la población del municipio. Las dinámicas participativas desarrolladas durante los mismos recabaron inquietudes, preferencias, prioridades y objetivos de los actores y grupos vulnerables identificados previamente, con el fin de enriquecer el diagnóstico con la diversidad de visiones que los distintos grupos de población tienen sobre su territorio.

| **Ubicación** | **Fecha** | **Total de participantes** |
| --- | --- | --- |
| Tamazula de Gordiano | 03/07/23 | 8 |
| La Garita | 03/07/23 | 2 |
| Villa de Contla | 03/07/23 | 7 |

Tabla: Ubicación de cada focus group y total de participantes

Fuente: elaboración propia

### 3.2.2 Entrevistas

Las entrevistas, tuvieron la función de conocer a detalle, las principales dinámicas de las actividades económicas y fenómenos sociales identificados durante los *focus groups* y el diagnóstico previo, al igual que entender el funcionamiento del componente normativo y administrativo del municipio para elaborar un instrumento práctico y ajustado a la realidad municipal.

Se realizaron 2 entrevistas las cuales se enlistan a continuación:

| **Entrevista No.** | **Personas entrevistadas** | | **Fecha** |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Puesto** |
| 1 | Arq. Misael de Jesús Chávez Mejía | Jefe de Planeación Obras Públicas | Julio 19 |
| 2 | Arq. Misael de Jesús Chávez Mejía | Jefe de Planeación Obras Públicas | Agosto 23 |

Tabla: Entrevistas.

Fuente: Elaboración propia

### 

### 3.2.3 Foros de participación en consulta pública

Durante los foros de participación se detectaron las problemáticas, inquietudes, preferencias, prioridades y objetivos del imaginario colectivo acerca del instrumento que se encuentra en proceso de publicación. Para ello, se realizaron talleres entre la ciudadanía, gobernantes y otros actores relevantes.  Además, se invitó a todas las personas que acudieron previamente a los *focus group* y a aquellos a quienes se les realizó una entrevista. También, se le pidió a los actores claves y a los grupos vulnerables que se identificaron durante el proceso, que le dieran difusión a los foros y que invitaran a quienes creyeran relevante. La invitación fue pública y se buscó la máxima participación de la población.

Se elaboraron cuatro foros de consulta pública y se habilitó un espacio digital en donde los participantes pudieron dejar sus observaciones respecto al programa.

En la siguiente tabla se muestra la fecha, la ubicación y la cantidad de personas que participaron en cada uno de los foros, así como el total de observaciones recibidas.

| **Ubicación** | **Fecha** | **Total participantes** |
| --- | --- | --- |
| Cabecera municipal | 13/11/2023 | 10 |
| Villa de Contla | 13/11/2023 | 4 |
| La Garita | 13/11/2023 | 1 |
| Vista hermosa | 13/11/2023 | 1 |
| **Observaciones recibidas** | | |
| Procedente | | 3 |
| Parcialmente procedente | | 5 |
| Improcedente | | 2 |
| **Total** | | **10** |

Tabla: Observaciones.

Fuente: Elaboración propia

# 

# 4 Diagnóstico

El diagnóstico conforma el capítulo 4 del documento extenso, y su desarrollo se centró en profundizar sobre las necesidades y problemáticas identificadas para el municipio en los talleres participativos realizados. En el documento extenso abarca alrededor de 55 páginas y se estructura de la siguiente manera:

4 Diagnóstico

4.1 El sistema urbano - rural

4.1.1 Crecimiento poblacional

4.1.2 Grupos Vulnerables

4.2 El continuo municipal

4.2.1 Pendientes

4.2.2 Contexto hidrológico

4.2.3 Cobertura y uso de suelo

4.2.4 Áreas susceptibles por riesgos

4.2.4.1 Cambio climático

4.2.5 Conclusión: Áreas no urbanizables

4.3 Dimensión urbana

4.3.1 Crecimiento de las zonas urbanizadas y densidad poblacional

4.3.2 Características económica

4.3.3 Procesos migratorios

4.3.4 Identidad Cultural

4.3.5 Tenencia de la tierra

4.3.6 Asentamientos irregulares

4.3.7 Vivienda

4.3.8 Movilidad y conectividad vial

4.3.9 Equipamientos

4.3.10 Infraestructura

4.4 Síntesis

4.5 Escenario tendencial

Las principales problemáticas identificadas durante el diagnóstico que enfrenta el municipio son las siguientes:

**P1 – Río Tamazula con problemas de contaminación y riesgo de inundación.** La contaminación del río se origina por descargas de agua residual sin previo tratamiento, provenientes de las actividades domésticas y agroindustriales, mientras que la modificación de cauces por mala planeación urbana ha aumentado el riesgo de inundaciones, principalmente en Villa de Contla. Las localidades más afectadas son la cabecera municipal, Villa de Contla, La Garita y Vista Hermosa.

**P2 - Contaminación del aire y olores** procedentes de determinadas actividades industriales y agropecuarias ubicadas en la periferia de la cabecera municipal. Destaca entre estas actividades el impacto a la salud derivado de la zafra y el ingenio azucarero. Esto afecta a la calidad de vida de 20,923 habitantes de la cabecera municipal.

**P3 - Problemas de abastecimiento por la escasez de recursos hídricos subterráneos y superficiales**. La población (38,955 personas) y las actividades económicas dependen principalmente del agua subterránea, por lo que es importante buscar alternativas, ya que este problema aumentará por los efectos del cambio climático.

**P4 - Áreas proveedoras de servicios ecosistémicos en mal estado,** se encuentran fragmentadas por el cambio de uso de suelo de bosques, selvas y pastizales debido principalmente a la instalación de huertas de aguacate (63 % de la deforestación es por esta causa) y la pérdida de cobertura forestal provocada por incendios; esto se potencializa por la falta de protección a estás áreas.

**P5 - Falta de suelo apto para el desarrollo urbano,** principalmente en las localidades de Soyatlán de Afuera, Paso del Ganado y la cabecera municipal.

**P6 - Incremento de asentamientos irregulares asociado a la falta de vivienda accesible.** Este fenómeno se agrava por la falta de regulación del cambio de uso de suelo agrícola a habitacional que ha provocado que no cuenten con infraestructura y equipamiento necesario para la prestación de servicios.

**P7 - Dificultad en la prestación de servicios, equipamiento e infraestructura en localidades rurales** debido a la dispersión geográfica (169 localidades menores a 500 hab.), lo cual plantea un obstáculo significativo para la efectiva prestación de servicios básicos y de equipamiento, educación, salud, entre otros.

En el *anexo 2.2* se incluye una tabla dónde se enumeran la totalidad de problemáticas identificadas, su descripción en mayor profundidad, la población afectada, y su prioridad de atención.

# 5 Planeación

El capítulo 5 de planeación, que abarca 30 páginas, conforma la parte propositiva del PMDU, y se estructura en el documento extenso de la siguiente manera:

5 Planeación

5.1 Visión y objetivos

5.2 Estrategias

5.3 Zonificación

5.3.1 Delimitación de los centros de población

5.3.2 Zonificación

5.3.3 Edificios y usos específicos de suelo en localidades rurales

5.3.4 Estructura urbana - rural

5.4 Líneas de acción

## 5.1 Visión y objetivos

La visión del municipio a corto, mediano y largo plazo (2030, 2040, 2050) se construyó alrededor de orientaciones estratégicas (ver *apartado 5.2 Estrategias*) dirigidas a regular las prácticas de las actividades productivas y las tendencias de crecimiento de las manchas urbanas que están causando un mayor impacto social y ambiental tanto en suelo rural, como en suelo urbano.

Así, para el 2050, se visualiza un municipio cuyas localidades, principalmente la cabecera, Vista Hermosa, la Garita y San Vicente, han dejado de crecer entre un 12 % y un 16 % por década, para hacerlo solo alrededor del 10 %, respetando las características del territorio donde se ubican. Debido a que existe poco suelo apto para este crecimiento, han aprovechado eficientemente las 10 has aproximadas de vacíos intraurbanos existentes y las 2,554 viviendas abandonadas, lo que ha optimizado por tanto su provisión de infraestructura, servicios y equipamientos. Por otro lado, debido a la reconfiguración del sistema urbano rural que ha habido, las localidades rurales tienen un nodo de proximidad donde pueden acceder a servicios y equipamiento de calidad, que se ve facilitado por la implementación de un sistema de movilidad integral que incluye a aquellas incluso más aisladas

Además, al garantizar reservas de bajo costo para vivienda social, y el transporte público intermunicipal, han disminuido la proliferación de asentamientos irregulares y las personas migrantes trabajadoras del campo viven en condiciones dignas. Por su parte, los 41 asentamientos que había en estas condiciones de irregularidad, tanto en propiedad privada como social, han sido regularizados.

En general, la planificación territorial ha logrado situar al ciclo hidrológico en un lugar prioritario; así, las localidades han recuperado la salud de los tramos fluviales del río Tamazula que pasan por ellas y han establecido medidas bien diseñadas de infraestructura verde y azul para evitar que las crecidas del río sean un riesgo para la población y no causen daños materiales, especialmente en la cabecera, Soyatlán de Afuera, Callejones, Paso de Ganado, Las Vallas y La Estancia, que son las más afectadas. Además, gracias a las plantas de tratamiento instaladas para el agua residual doméstica y de actividades económicas, el río presenta buena calidad y ya no desprende malos olores; de hecho, se han convertido en espacios dignos para la recreación y el deporte.

En el ámbito rural y productivo, se ha logrado redirigir y controlar las principales actividades productivas; ahora, la cosecha en verde de la caña predomina sobre la zafra, la agricultura protegida está supeditada a la disponibilidad del recurso hídrico, y no hay deforestación del bosque de pino encino para plantar huertas de aguacate. Además, todas ellas tienen un uso responsable y limitado de los agroquímicos, con medidas que eviten la contaminación del suelo y los acuíferos. Por su parte, la industria, regula las emisiones a la atmósfera y trata sus aguas al 100 %.

Esta visión se cumple mediante los siguientes objetivos (O):

**O1 LOCALIDADES EQUITATIVAS Y RESILIENTES AL CAMBIO CLIMÁTICO**

Transitar hacia un modelo de planeación y desarrollo orientado a generar localidades urbanas y rurales sostenibles y resilientes, equitativas y económicamente viables que reduzcan las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos, principalmente de aquellas en las que el crecimiento de la mancha urbanizada se ha dado de manera más acelerado a lo largo de vialidades regionales, como la de la cabecera hacia Soyatlán, o Vista Hermosa.

**O2 SISTEMA URBANO-RURAL INTEGRADO Y CONECTADO**

Reestructurar el sistema urbano rural existente para configurar un sistema integrado y policéntrico en el que las localidades rurales de menor tamaño y más segregadas tengan un nodo proveedor de servicios y equipamientos de proximidad y en el que la conectividad municipal y regional sea eficiente.

**O3 PRODUCTIVIDAD RURAL SUSTENTABLE Y ORDENADA**

Regular la ubicación y los procesos de las actividades económicas del sector pecuario, agroindustrial e industrial que tienen lugar en suelo rural, principalmente aquellas que han sido fuertes motores de cambio, como la actividad cañera, aguacatera o la agricultura protegida, con el fin de mitigar sus impactos a la población, la infraestructura, el suelo, el aire y el agua.

**O4 SERVICIOS ECOSISTÉMICOS FORTALECIDOS**

Fortalecer la sostenibilidad y las capacidades adaptativas en el territorio mediante la conservación de las masas forestales que proveen servicios ecosistémicos a las actividades productivas y a la población, principalmente de aquellas zonas que están sufriendo fuertes presiones de cambio de uso de suelo debido a la expansión de huertas aguacateras.

**O5 SISTEMA DE SOPORTE HÍDRICO RESTAURADO**

Situar al ciclo hidrológico en un lugar prioritario en la planeación territorial y en la regularización y gestión de las prácticas que tienen lugar tanto en suelo rural como en suelo urbano, de manera que se reconozca la importancia de los recursos hidrológicos para lograr un municipio resiliente, sostenible y adaptada a los desafíos que enfrentan la ciudad y las actividades productivas.

La relación entre los objetivos, y la problemática o problemáticas que atiende, se incluye en la tabla a continuación:

| **Objetivos** | **Problemática que atiende** | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **P1** | **P2** | **P3** | **P4** | **P5** | **P6** | **P7** |
| **O1 CIUDADES EQUITATIVAS Y RESILIENTES AL CAMBIO CLIMÁTICO** |  |  |  |  |  |  |  |
| **O2 SISTEMA URBANO-RURAL INTEGRADO Y CONECTADO** |  |  |  |  |  |  |  |
| **O3 PRODUCTIVIDAD RURAL SUSTENTABLE Y ORDENADA** |  |  |  |  |  |  |  |
| **O4 SERVICIOS ECOSISTÉMICOS FORTALECIDOS** |  |  |  |  |  |  |  |
| **O5 SISTEMA DE SOPORTE HÍDRICO RESTAURADO** |  |  |  |  |  |  |  |
| **P1 -** Problemas de abastecimiento debido a la escasez de los recursos hídricos subterráneos en la zona  **P2 -** Contaminación del aire y olores  **P3 -** Problemas de abastecimiento por la escasez de recursos hídricos subterráneos y superficiales  **P4 -** Áreas proveedoras de servicios ecosistémicos en mal estado  **P5 -** Falta de suelo apto para el desarrollo urbano  **P6 -** Incremento de asentamientos irregulares asociado a la falta de vivienda accesible  **P7 -** Dificultad en la prestación de servicios, equipamiento e infraestructura en localidades rurales | | | | | | | |

Tabla: Objetivos y alineación con problemáticas.

Fuente: Elaboración propia.

## 5.2 Estrategias

Con el fin de lograr la visión municipal descrita en el apartado anterior, se establecen una serie de estrategias que responden a la pregunta: ¿Cómo se van a alcanzar los objetivos planteados?. Estas se muestran en la siguiente tabla, las cuales se encuentran agrupadas en los siguientes componentes: Agua, actividades productivas, movilidad, biodiversidad, gestión urbana y residuos. Las estrategias se materializan en una serie de líneas de acción y proyectos puntuales, que se detallan en el apartado 5.4 del documento extenso

| O1 CIUDADES EQUITATIVAS Y RESILIENTES AL CAMBIO CLIMÁTICO; O2 SISTEMA URBANO-RURAL INTEGRADO Y CONECTADO; O3 PRODUCTIVIDAD RURAL SUSTENTABLE Y ORDENADA; O4 SERVICIOS ECOSISTÉMICOS FORTALECIDOS; O5 SISTEMA DE SOPORTE HÍDRICO RESTAURADO  **P1 -** Problemas de abastecimiento debido a la escasez de los recursos hídricos subterráneos en la zona  **P2 -** Contaminación del aire y olores  **P3 -** Cauces con problemas de contaminación y riesgo de inundaciones  **P4 -** Áreas proveedoras de servicios ecosistémicos en mal estado  **P5 -** Falta de suelo apto para el desarrollo urbano  **P6 -** Incremento de asentamientos irregulares asociado a la falta de vivienda accesible  **P7 -** Dificultad en la prestación de servicios, equipamiento e infraestructura en localidades rurales | | | | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Componente** | **Estrategía** | **Objetivos** | **P1** | **P2** | **P3** | **P4** | **P5** | **P6** | **P7** |
| **Agua** | **E1 -** Desarrollar una estrategia municipal de resiliencia hídrica que fortalezca la capacidad de Tamazula de Gordiano para enfrentar, superar y adaptarse a los efectos del cambio climático, específicamente en la gestión del agua. | O1, 03, 05 |  |  |  |  |  |  |  |
| **E2 -** Fortalecer las capacidades del municipio, tanto de infraestructura como de gestión, para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad del agua descargada. | O3, 05 |  |  |  |  |  |  |  |
| **E3 -** Fortalecer la capacidad del municipio para mitigar riesgos asociados a las inundaciones, con un enfoque integral que tenga en cuenta las características hídricas del territorio. | O5 |  |  |  |  |  |  |  |
| **Actividades productivas** | **E4 -** Planificar y regularizar las actividades productivas con el fin de mitigar los impactos al medio ambiente, a la infraestructura y a la población, y fomentar un desarrollo sustentable y un ambiente sano. | O1, O3 |  |  |  |  |  |  |  |
| **Biodiversidad** | **E5 -** Elaborar instrumentos que fortalezcan la capacidad ecosistémica de las áreas verdes que se integran en el territorio municipal, tanto fuera como dentro de los centros de población. | O4 |  |  |  |  |  |  |  |
| **Gestión urbana** | **E6 -** Garantizar el acceso a la vivienda digna a la población, especialmente a la más vulnerable. | O1 |  |  |  |  |  |  |  |
| **E7 -** Robustecer la estructura urbana rural del municipio para otorgar servicios y equipamientos de proximidad a toda la población municipal, especialmente a la más vulnerable. | O1 |  |  |  |  |  |  |  |
| **E8 -** Fortalecer la capacidad del municipio en materia de planeación urbana. | O1 |  |  |  |  |  |  |  |
| **Movilidad** | **E9 -** Reducir las emisiones asociadas al transporte. | O2 |  |  |  |  |  |  |  |

###### 

Tabla. Estrategias propuestas, y su alineación con objetivos y problemáticas.

Fuente: Elaboración propia.

## 5.3 Zonificación

Este apartado se estructura conforme a los artículos 3 fracción XXXIX y 59 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Este apartado contiene, además de la delimitación de los centros de población (CP) (ver apartado 5.3.1 Delimitación de los centros de población), la determinación de las áreas urbanizadas y urbanizables de estos CP como parte de la zonificación primaria, y el establecimiento de compatibilidades en áreas rústicas agropecuarias y de transición, que constituye un esquema de zonificación secundaria (ver Apartado 5.3.2 Zonificación). Además, se asignan usos específicos en las localidades del municipio que no cuentan con CP (ver apartado 5.3.3 Edificios y usos específicos de suelo en las localidades sin CP). Este esquema de zonificación secundaria se fundamenta en los artículos 95 y 162 fracción II segundo párrafo de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

El último apartado de la Zonificación corresponde a la propuesta de la estructura urbana.

### 5.3.1 Delimitación de los centros de población y sus reservas

Se delimitaron 4 centros de población (CP), 2 para localidades urbanas y 2 para las localidades rurales que acogen a una mayor población actual y proyectada, y que constituyen nodos relevantes desde el punto de vista administrativo municipal.

En la tabla se muestra la comparativa entre superficies del CP vigente, el propuesto, y la relación entre las superficies urbanizadas y urbanizables (lo que conforma las reservas urbanas a corto, mediano y largo plazo)

| **Tipo** | **Nombre** | **Habitantes** | **CP vigente (ha)** | **CP propuesto (ha)\*** | **Área Urbanizada 2020 (ha)** | **Área urbanizable**  **(ha)** | **Área no urbanizable**  **(ha)** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Centros de población urbanos** | Tamazula de Gordiano | 20,923 | 5,768.45 | 2735.11 | 599.28 | 123.03 | 2012.78 |
| Vista Hermosa | 3,884 | No tiene | 161.7 | 69.10 | 9.0 | 83.51 |
| **Centros de población rural** | Villa de Contla | 2,102 | No tiene | 210.24 | 66.05 | 8.87 | 135.41 |
| La Garita | 1,213 | No tiene | 125.68 | 49.33 | 11.72 | 64.62 |

Tabla: Centros de población delimitados. \* El CP propuesto incluye tanto áreas de reserva como áreas de conservación (agrícolas y naturales.

Fuente: Elaboración propia.

### 

### 5.3.2 Zonificación

Aunque la zonificación primaria en la LGAHOTDU solo contempla las áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables, debido a las características del territorio y a las necesidades del municipio, cuya actividad económica principal tiene lugar en suelo rural se consideró necesario establecer un esquema de zonificación secundaria en las áreas rústicas agropecuarias y de transición.

La zonificación secundaria simplificada parte de la clasificación de estas tres zonas (urbanizado, urbanizable y no urbanizable) en áreas para obtener o conservar la adecuada relación ambiental, así como para normar la acción urbanística que en dichas áreas se pretenda realizar, en caso de ser factible. Es decir, este esquema que se presenta permite regular las actividades en suelo rural, que son las que tienen una mayor incidencia sobre los cambios que ocurren en la conformación del territorio.

La correspondencia entre la zonificación primaria establecida y la clasificación de la misma en áreas, se presenta en la siguiente tabla. Por su parte, la representación gráfica de esta zonificación se muestra en el *anexo 3 Anexo cartográfico* (Plano Z -01) con sus respectivas claves, subclaves y números de identificación.

| **Zonificación primaria** | **Clasificación de áreas** | **Subclasificación de áreas** | **Claves de identificación en el mapa** |
| --- | --- | --- | --- |
| Urbanizado | Áreas urbanizadas | Incorporadas | AU |
| Equipamiento institucional | AU-EI |
| De urbanización progresiva | AU-UP |
| Áreas ocupadas de forma irregular | AU-AOR |
| Áreas de protección patrimonial | AU-PP |
| Urbanizables | Áreas de reserva urbana | Corto plazo | RU-CP |
| Mediano plazo | RU-MP |
| Largo plazo | RU-LP |
| No urbanizables | Áreas de restricción | A instalaciones de riesgo | RI-RG |
| Por paso de redes e infraestructura | RI-EL |
| Para la vialidad | RI-VL |
| Por nodo vial | RI-NV |
| Áreas de transición | | AT-1, AT-2 |
| Áreas rústicas | Agropecuarias | AR-AGR |
| Áreas de conservación ecológica | | AC |
| Áreas de protección a cauces y cuerpos de agua | | CA |

Tabla: Lista de claves y subclaves para la clasificación de áreas.

Fuente: Elaboración propia.

En el documento extenso, se explica lo que implica cada una de estas categorías, cada una con un subapartado, y su relación con la clave del mapa de la leyenda. Se incluyen además, para las áreas de transición, las rústicas agropecuarias, y las de conservación, las actividades compatibles (de manera congruente con lo que determina el ordenamiento ecológico) , los trámites vinculados para obtener certificados urbanísticos, CUS, COS y determinadas condicionantes para poder llevarlas a cabo.

El resumen de la compatibilidad de actividades en cada zona se muestra a continuación.

Las áreas de transición son compatibles con las siguientes actividades:

| **Actividad** | **Zonas en las que es compatible** | **Coeficientes** | **Superficie mínima de lote o parcela** | **Área de cesión %** | **Condicionantes** | **Trámites vinculados** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Instalación acuícola | AT-2 | C.O.S: 0.90  C.U.S: 0.90 | 5,000 m2 | 6 % | b,c,e,f.g,h,i,j,l,p | Proyecto definitivo de urbanización / Manifestación de Impacto Ambiental / Título de Concesión de extracción y descarga de agua |
| Agricultura protegida | AT-2 | C.O.S: 0.70  C.U.S: 0.70 | 5,000 m2 | 6 %  m, b, c, d, | b,c,d,e,f.g,h,i,j,l,p,q,s | Proyecto definitivo de urbanización / Manifestación de Impacto Ambiental / Título de Concesión de extracción y descarga de agua / Estudio de riesgo ambiental por materiales combustibles / Programa específico de protección civil o Programa de Prevención de Accidentes / Dictamen de movilidad urbana o impacto al tránsito |
| Casas de campo y cabañas | AT-1, AT-2 | C.O.S: 0.16  C.U.S: 0.32 | 2,500 m² | 6 % | b,c,d,e,f.g,h,i,j,k,l,t | Proyecto definitivo de urbanización / Manifestación de Impacto Ambiental |
| Vivienda o edificio rural | AT-1, AT-2 | COS: 0.16  CUS: 0.32 | 4,000 m² | 6 % | a,b,c,d,e,f.g,h,i,j,k,l | Licencia de construcción |
| Agroindustria | AT-1 | C.O.S: 0.6  C.U.S: 10.50 m3 | 100 m² | 13 % | b,c,d,e,f.g,h,i,j,k,lm,n,p,q | Proyecto definitivo de urbanización / Manifestación de Impacto Ambiental / Título de Concesión de extracción y descarga de agua / Estudio de riesgo ambiental por materiales combustibles / Programa específico de protección civil o Programa de Prevención de Accidentes / Dictamen de movilidad urbana o impacto al tránsito. |
| AT-2 | C.O.S: 0.6  C.U.S: 10.50 m3 | 2,000 m² | 13 % | b,c,d,e,f.g,h,i,j,k,lm,n,p,q | Proyecto definitivo de urbanización / Manifestación de Impacto Ambiental / Título de Concesión de extracción y descarga de agua / Estudio de riesgo ambiental por materiales combustibles / Programa específico de protección civil o Programa de Prevención de Accidentes / Dictamen de movilidad urbana o impacto al tránsito. |
| Industria del tequila y derivados del agave | AT-1, AT-2 | C.O.S: 0.6  C.U.S: 10.5 m3 | 2,000 m² | 13 % | b,c,d,e,f.g,h,i,j,k,l,n,o,p,q | Proyecto definitivo de urbanización / Manifestación de Impacto Ambiental / Título de Concesión de extracción y descarga de agua / Estudio de riesgo ambiental por materiales combustibles / Programa específico de protección civil o Programa de Prevención de Accidentes / Dictamen de movilidad urbana o impacto al tránsito. |
| Industria y de almacena-  miento no riesgoso | AT-1 | C.O.S 0.7  C.U.S 10.50 m3 | 100 m² | 13 % | b,c,d,e,f.g,h,i,j,k,l,p,r,s | Proyecto definitivo de urbanización/ Manifestación de Impacto Ambiental / Título de Concesión de extracción y descarga de agua / Estudio de riesgo ambiental por materiales combustibles / Programa específico de protección civil o Programa de Prevención de Accidentes / Dictamen de movilidad urbana o impacto al tránsito. |
| AT-2 | C.O.S 0.7  C.U.S 10.50 m3 | 600 m2 | 13 % | b,c,d,e,f.g,h,i,j,k,l,p,r,s | Proyecto definitivo de urbanización/ Manifestación de Impacto Ambiental / Título de Concesión de extracción y descarga de agua / Estudio de riesgo ambiental por materiales combustibles / Programa específico de protección civil o Programa de Prevención de Accidentes / Dictamen de movilidad urbana o impacto al tránsito. |
| Bancos de material | AT-2 | C.O.S 0.05  C.U.S 0.05 | 5,000 m2 | 6 % | b,c,d,e,f.g,h,i,j,l,m,p,q,s | Proyecto definitivo de urbanización / Manifestación de Impacto Ambiental |
| Parque industrial | AT-1, AT-2 | C.O.S: 0.6  C.U.S: 10.5 m3 | 40,000 m2 | 13 % | b,c,d,e,f.g,h,i,j,k,l,n,o,p,q,r,s | Proyecto definitivo de urbanización / Manifestación de Impacto Ambiental / Título de Concesión de extracción y descarga de agua / Estudio de riesgo ambiental por materiales combustibles / Programa específico de protección civil o Programa de Prevención de Accidentes / Dictamen de movilidad urbana o impacto al tránsito. |
| 1. Máximo 3 viviendas por lote. 2. Se deberá contar con barreras naturales en el perímetro de la construcción conformadas por arbolado de follaje perenne, nativo y de mínimo 2 metros de altura, plantados de entre 2 a 3 metros entre cada uno, con la finalidad de disminuir los impactos generados. 3. Se deberá de contar con la propuesta de instalación de áreas verdes que cubran al menos el 10 % de la superficie total del predio. 4. Se deberá destinar al menos el 15 % de la superficie no utilizada para implementar obras para la captación, reutilización y/o absorción de agua pluvial, sin alterar el flujo natural de las escorrentías. 5. Se deberá contar con un sitio acondicionado de acuerdo a la normatividad para el acopio y almacenamiento temporal de residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial y/o residuos peligrosos, según sea el caso, con la capacidad suficiente para almacenar la totalidad de los residuos producidos y que permita un correcto manejo y recolección. 6. Todas las obras de arborización deberán realizarse con vegetación nativa, de preferencia local, y que tenga bajos requerimientos de mantenimiento en cuanto a podas, manejo de plagas y riego. 7. En la instalación de nuevas luminarias temporales o permanentes, utilizar luces Cutt-off o semi cut-off que sean dirigidas hacia abajo, para evitar la iluminación hacia el cielo u otras áreas fuera del proyecto, y evitar dirigirlas hacia zonas de descanso o habitacionales y zonas arboladas o vegetación natural. 8. Se deberá instalar señalética de manera permanente para la protección de flora y fauna en el sitio. 9. Se deberán instalar pasos de fauna y demás infraestructura verde que permita el tránsito de medianos y pequeños mamíferos, así como de otros pequeños vertebrados. De manera general, se deberá instalar un paso de fauna por cada 3 km lineales de construcción. 10. Toda infraestructura donde se lleven a cabo actividades que generen lixiviados o residuos peligrosos deberán de contar con una superficie impermeabilizada con la finalidad de que éstos no se infiltren en el manto freático. 11. Las construcciones del sector privado, público y residencial deberán disminuir la carga térmica (orientación, ventilación cruzada, material de construcción con aislamiento térmico, pintura blanca en el techo, parasoles externos, entre otros). 12. Deberán tener un medidor de agua de acuerdo a la NOM NMX-AA-179-SCFI-2018. 13. Deben de ubicarse a más de 50 metros de viviendas aisladas habitadas y de localidades con una población menor a 300 habitantes, y a más de 100 metros de localidades entre 300 y 500 habitantes. Para localidades mayores a 500 habitantes se deberá de respetar una distancia siempre de 100 metros y, si se instalan a menos de 1 kilómetro, se debe realizar un análisis de migración de olores y determinar si las afectaciones por los impactos justifican su ubicación. Cuando existan más granjas en el mismo radio deberá de integrar al análisis la sinergia en el incremento de impacto de olor. 14. Deberá contar con un análisis de Riesgos sobre las Sustancias Químicas Peligrosas para su manejo, almacenamiento y transporte de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo. 15. Podrá almacenar un máximo de 60,000 litros de producto derivado de agave. 16. Si la actividad consume más de 1,000 m3 al día, se deberá realizar un estudio geohidrológico de capacidad de carga que demuestre que no se compromete el abastecimiento de agua en un radio de 4 km. 17. Se deben de ubicar a más de 100 metros de una vialidad regional, y deben de realizar un estudio de impacto vial en donde se proponga una solución vial de acceso al proyecto que no afecte a la movilidad y que demuestre que no van a cruzar camiones de carga por localidades. 18. Solo se permite dentro del parque las industrias y almacenamiento no riesgosos, de acuerdo a la definición contenida en el anexo 22. Definición de actividades. 19. La Manifestación de Impacto Ambiental debe incluir el análisis que el impacto visual puede ocasionar sobre actividades en las que el mismo pueda afectarles, como el turismo. 20. Estará sujeto al cumplimiento de una densidad máxima de 4 cabañas por hectárea. | | | | | | |

Tabla: Actividades compatibles en áreas de transición.

Fuente: Elaboración propia.

Las áreas rústicas agropecuarias son compatibles con las siguientes actividades:

| **Actividad** | **Zonas en las que es compatible** | **Coeficientes** | **Superficie mínima de lote o parcela** | **Área de cesión %** | **Condicionantes** | **Trámites vinculados** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Ganadería intensiva | AR-AGR | C.O.S 0.30  C.U.S 0.30 | 20,000 m2 | 6 % | b,c,d,e,f.g,h,i,j,k,l,m,o,p,q | Proyecto definitivo de urbanización / Manifestación de Impacto Ambiental / Título de Concesión de extracción y descarga de agua |
| Instalación acuícola | AR-AGR | C.O.S: 0.90  C.U.S: 0.90 | 5,000 m2 | 6 % | b,c,e,f.g,h,i,j,l | Proyecto definitivo de urbanización / Manifestación de Impacto Ambiental / Título de Concesión de extracción y descarga de agua |
| Agricultura protegida | AR-AGR | C.O.S: 0.70  C.U.S: 0.70 | 5,000 m2 | 13 %  m, b, c, d, | b,c,d,e,f.g,h,i,j,k,l,o,r | Proyecto definitivo de urbanización / Manifestación de Impacto Ambiental / Título de Concesión de extracción y descarga de agua / Estudio de riesgo ambiental por materiales combustibles / Programa específico de protección civil o Programa de Prevención de Accidentes / Dictamen de movilidad urbana o impacto al tránsito |
| Casas de campo y cabañas | AR-AGR | C.O.S: 0.16  C.U.S: 0.32 | 2,500 m² | 6 % | b,c,d,e,f.g,h,i,j,k,l,s | Proyecto definitivo de urbanización / Manifestación de Impacto Ambiental |
| Vivienda o edificio rural | AR-AGR | COS: 0.16  CUS: 0.32 | 4,000 m² | 6 % | a,b,c,d,e,f.g,h,i,j,k,l | Licencia de construcción |
| Agroindustria | AR-AGR | C.O.S: 0.6  C.U.S: 10.5 m3 | 2,000 m² | 13 % | b,c,d,e,f.g,h,i,j,k,l,m,n,o,p | Proyecto definitivo de urbanización / Manifestación de Impacto Ambiental / Título de Concesión de extracción y descarga de agua / Estudio de riesgo ambiental por materiales combustibles / Programa específico de protección civil o Programa de Prevención de Accidentes / Dictamen de movilidad urbana o impacto al tránsito. |
| Industria del tequila y derivados del agave | AR-AGR | C.O.S: 0.6  C.U.S: 10.5 m3 | 2,000 m² | 13 % | b,c,d,e,f.g,h,i,j,k,l,n,o,p | Proyecto definitivo de urbanización / Manifestación de Impacto Ambiental / Título de Concesión de extracción y descarga de agua / Estudio de riesgo ambiental por materiales combustibles / Programa específico de protección civil o Programa de Prevención de Accidentes / Dictamen de movilidad urbana o impacto al tránsito. |
| Parque industrial | AR-AGR | C.O.S: 0.6  C.U.S: 10.5 m3 | 40,000 m2 | 13 % | b,c,d,e,f.g,h,i,j,k,l,m,n,o,p | Proyecto definitivo de urbanización / Manifestación de Impacto Ambiental / Título de Concesión de extracción y descarga de agua / Estudio de riesgo ambiental por materiales combustibles / Programa específico de protección civil o Programa de Prevención de Accidentes / Dictamen de movilidad urbana o impacto al tránsito. |
| Industria y de almacenamiento | AR-AGR | C.O.S 0.7  C.U.S 10.50 m3 | 1000 m2 | 13 % | b,c,d,e,f.g,h,i,j,k,l,n,p | Proyecto definitivo de urbanización/ Manifestación de Impacto Ambiental / Título de Concesión de extracción y descarga de agua / Estudio de riesgo ambiental por materiales combustibles / Programa específico de protección civil o Programa de Prevención de Accidentes / Dictamen de movilidad urbana o impacto al tránsito. |
| Industria y almacenamiento riesgosos | AR-AGR | C.O.S 0.5  C.U.S 10.50 m3 | 1,500 m2 | 13 % | b,c,d,e,f.g,h,i,j,k,l,n | Proyecto definitivo de urbanización / Manifestación de Impacto Ambiental / Título de Concesión de extracción y descarga de agua / Estudio de riesgo ambiental por materiales combustibles / Programa específico de protección civil o Programa de Prevención de Accidentes / Dictamen de movilidad urbana o impacto al tránsito. |
| Bancos de material | AR-AGR | C.O.S 0.05  C.U.S 0.05 | 5,000 m2 | 6 % | b,c,d,e,f.g,h,i,j,l,o,r | Proyecto definitivo de urbanización / Manifestación de Impacto Ambiental |
| 1. Máximo 3 viviendas por lote. 2. Se deberá contar con barreras naturales en el perímetro de la construcción conformadas por arbolado de follaje perenne, nativo y de mínimo 2 metros de altura, plantados de entre 2 a 3 metros entre cada uno, con la finalidad de disminuir los impactos generados. 3. Se deberá de contar con la propuesta de instalación de áreas verdes que cubran al menos el 10 % de la superficie total del predio. 4. Se deberá destinar al menos el 15 % de la superficie no utilizada para implementar obras para la captación, reutilización y/o absorción de agua pluvial, sin alterar el flujo natural de las escorrentías. 5. Se deberá contar con un sitio acondicionado de acuerdo a la normatividad para el acopio y almacenamiento temporal de residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial y/o residuos peligrosos, según sea el caso, con la capacidad suficiente para almacenar la totalidad de los residuos producidos y que permita un correcto manejo y recolección. 6. Todas las obras de arborización deberán realizarse con vegetación nativa, de preferencia local, y que tenga bajos requerimientos de mantenimiento en cuanto a podas, manejo de plagas y riego. 7. En la instalación de nuevas luminarias temporales o permanentes, utilizar luces Cutt-off o semi cut-off que sean dirigidas hacia abajo, para evitar la iluminación hacia el cielo u otras áreas fuera del proyecto, y evitar dirigirlas hacia zonas de descanso o habitacionales y zonas arboladas o vegetación natural. 8. Se deberá instalar señalética de manera permanente para la protección de flora y fauna en el sitio. 9. Se deberán instalar pasos de fauna y demás infraestructura verde que permita el tránsito de medianos y pequeños mamíferos, así como de otros pequeños vertebrados. De manera general, se deberá instalar un paso de fauna por cada 3 km lineales de construcción. 10. Toda infraestructura donde se lleven a cabo actividades que generen lixiviados o residuos peligrosos deberán de contar con una superficie impermeabilizada con la finalidad de que éstos no se infiltren en el manto freático. 11. Las construcciones del sector privado, público y residencial deberán disminuir la carga térmica (orientación, ventilación cruzada, material de construcción con aislamiento térmico, pintura blanca en el techo, parasoles externos, entre otros). 12. Deberán tener un medidor de agua de acuerdo a la NOM NMX-AA-179-SCFI-2018 13. Deben de ubicarse a más de 50 metros de viviendas aisladas habitadas y de localidades con una población menor a 300 habitantes, y a más de 100 metros de localidades entre 300 y 500 habitantes. Para localidades mayores a 500 habitantes se deberá de respetar una distancia siempre de 100 metros y, si se instalan a menos de 1 kilómetro, se debe realizar un análisis de migración de olores y determinar si las afectaciones por los impactos justifican su ubicación. Cuando existan más granjas o agroindustrias en el mismo radio deberá de integrar al análisis la sinergia en el incremento de impacto de olor. 14. Deberá contar con un análisis de Riesgos sobre las Sustancias Químicas Peligrosas para su manejo, almacenamiento y transporte de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo. 15. Si la actividad consume más de 1,000 m3 al día, se deberá realizar un estudio geohidrológico de capacidad de carga que demuestre que no se compromete el abastecimiento de agua en un radio de 4 km. 16. Se deben de ubicar a más de 100 metros de una vialidad regional, y deben de realizar un estudio de impacto vial en donde se proponga una solución vial de acceso al proyecto que no afecte a la movilidad y que demuestre que no van a cruzar camiones de carga por localidades. 17. Si el proyecto se encuentra a una distancia menor a 2 kilómetros de otras unidades o naves de ganadería intensiva deberán de realizar un estudio de riesgo por contaminación de enfermedades que sustente la ubicación. 18. La Manifestación de Impacto Ambiental debe incluir el análisis que el impacto visual puede ocasionar sobre actividades en las que el mismo pueda afectarles, como el turismo. 19. Estará sujeto al cumplimiento de una densidad máxima de 4 cabañas por hectárea. | | | | | | |

Tabla: Actividades compatibles en áreas rústicas.

Fuente: Elaboración propia.

Las áreas de conservación ecológica son compatibles con las siguientes actividades:

| **Actividad** | **Zonas en las que es compatible** | **Coeficientes** | **Superficie mínima de lote o parcela** | **Área de cesión %** | **Condicionantes** | **Trámites vinculados** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Casas de campo y cabañas | AC-1 | C.O.S: 0.16  C.U.S: 0.32 | 2,500 m² | 6 % | a, b,c,d,e,f,g,h,i,j,k,l,m,n,o,p,q,r,s,t,u,v,w,x,y | Proyecto definitivo de urbanización / Manifestación de Impacto Ambiental |
| **Condicionantes**   1. No se permite la deforestación. La construcción debe realizarse en áreas ya deforestadas y/o altamente degradadas. 2. No se permite construir en terrenos que hayan sido afectados por un incendio en los últimos 20 años. 3. Se deberá contar con barreras naturales en el perímetro de la construcción conformadas por arbolado de follaje perenne, nativo y de mínimo 2 metros de altura, plantados de entre 2 a 3 metros entre cada uno, con la finalidad de disminuir los impactos generados. 4. Los desarrollos turísticos deberán contar con sistemas de reutilización de aguas grises y emplearlas en el riego de áreas verdes o jardines en los términos que la norma establece. 5. Los desarrollos turísticos deberán de encargarse de monitorear la calidad del agua y el tratamiento de las mismas. 6. Se deberá destinar al menos el 15 % de la superficie no utilizada para implementar obras para la captación, reutilización y/o absorción de agua pluvial, sin alterar el flujo natural de las escorrentías. 7. Se deberá contar con un sitio acondicionado de acuerdo a la normatividad para el acopio y almacenamiento temporal de residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial y/o residuos peligrosos, según sea el caso, con la capacidad suficiente para almacenar la totalidad de los residuos producidos y que permita un correcto manejo y recolección. Aunado a esto se deberá de contar con un plan de Gestión de Residuos Municipales y , en su caso, de manejo especial. 8. Todas las obras de arborización deberán realizarse con vegetación nativa, de preferencia local, y que tenga bajos requerimientos de mantenimiento en cuanto a podas, manejo de plagas y riego. 9. En la instalación de nuevas luminarias temporales o permanentes, utilizar luces Cutt-off o semi cut-off que sean dirigidas hacia abajo, para evitar la iluminación hacia el cielo u otras áreas fuera del proyecto, y evitar dirigirlas hacia zonas de descanso o habitacionales y zonas arboladas o vegetación natural. 10. Se deberá instalar señalética de manera permanente para la protección de flora y fauna en el sitio. 11. Se deberán instalar pasos de fauna y demás infraestructura verde que permita el tránsito de medianos y pequeños mamíferos, así como de otros pequeños vertebrados. De manera general, se deberá instalar un paso de fauna por cada 3 km lineales de construcción. 12. Toda infraestructura donde se lleven a cabo actividades que generen lixiviados o residuos peligrosos deberán de contar con una superficie impermeabilizada con la finalidad de que éstos no se infiltren en el manto freático. 13. Las construcciones del sector privado, público y residencial deberán disminuir la carga térmica (orientación, ventilación cruzada, material de construcción con aislamiento térmico, pintura blanca en el techo, parasoles externos, entre otros). 14. Deberán tener un medidor de agua de acuerdo a la NOM NMX-AA-179-SCFI-2018. 15. Estará sujeto al cumplimiento de una densidad máxima de 4 cabañas por hectárea. 16. En el área de servicios, se deberán dejar en pie los árboles más desarrollados de la vegetación original. Únicamente en el caso de que sea estrictamente necesaria, se realizará su remoción y se deberá justificar con un estudio técnico y efectuar las medidas de compensación y mitigación correspondientes. 17. Cada desarrollo turístico deberá consistir en un 30 % de superficie de desplante, 35 % como máximo para área de servicios y al menos 35 % de área natural para su conservación. 18. Para la preparación del sitio en áreas de preservación, no se permite el desarrollo de actividades contaminantes, ni el uso de maquinaria pesada. 19. Sólo podrá ser desmontada y despalmada totalmente la superficie determinada por el Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS). 20. El desplante de cualquier proyecto deberá realizarse en zonas degradadas o deforestadas. 21. Los nuevos desarrollos turísticos deberán contemplar en su proyecto definitivo de urbanización, la construcción de accesos viales y la construcción y/o ampliación de las redes de agua potable, drenaje y electricidad necesarias para su operación. 22. Durante las etapas de construcción, operación y mantenimiento, se deberá ejercer una vigilancia continua para evitar la captura, cacería y destrucción de nidos y crías. 23. La disposición de materiales derivados de obras, excavaciones o rellenos, deberán contar con un plan de manejo en los cuales se contemplen los sitios de disposición establecidos por la autoridad correspondiente. 24. El tipo de construcción utilizará materiales de la región, su altura no rebasará la vegetación arbórea, se construirá bajo los principios de diseño bioclimático y vivienda sustentable. 25. Los desarrollos turísticos de nueva creación estarán obligados en ubicar sus áreas de cesión para equipamiento en áreas sin ningún obstáculo para libre acceso de la población general (de contar con muro perimetral, deberá ser junto al motivo de ingreso). | | | | | | |

Tabla: Actividades compatibles en áreas de conservación.

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a las áreas de reserva urbana, que al igual que el resto de categorías señaladas en la tabla tienen su subapartado correspondiente en el documento, se conforman por los terrenos vacantes, desprovistos de procesos de urbanización, en los que este programa dispone el crecimiento urbano en tres horizontes de tiempo: corto (2030), mediano (2040) y largo (2050); la designación de la superficie de reserva urbana para cada uno de plazos, fue considerada por la cercanía con el área urbanizada. Se excluyen de estas reservas las zonas de alto valor ambiental y aquellas que por sus características puedan representar un riesgo para la población. Con el fin de promover que la expansión urbana futura sea contenida, y coherente con la proyección poblacional, se establecieron umbrales de crecimiento de alrededor del 10 % de la superficie actualmente urbanizada para cada uno de los horizontes contemplados.

Las superficies se muestran en la siguiente tabla:

| **Tipo** | **Nombre** | **AU (ha)** | **RU-CP (ha)** | **RU-MP (ha)** | **RU-LP**  **(ha)** | **RU TOTAL (ha)** | **RU total respecto a la AU actual %** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Centros de población urbanos | Tamazula de Gordiano | 599.28 | 77.25 | 29.84 | 15.93 | 123.03 | 20.52 |
| Vista Hermosa | 69.10 | 5.58 | 1.99 | 1.5 | 9.0 | 13.02 |
| Centros de población rural | Villa de Contla | 66.05 | 2.95 | 2.57 | 3.34 | 8.87 | 13.42 |
| La Garita | 49.33 | 4.96 | 6.7 | 0.0 | 11.72 | 22.30 |

Tabla:. Reservas urbanas delimitadas para cada centro de población, y su relación con las actualmente urbanizadas (AU). CP: Corto plazo,; MP: mediano plazo; LP: largo plazo.

Fuente: Elaboración propia.

### 5.3.3 Edificios y usos específicos en localidades que no cuentan con límite de CP

En las localidades para las que no se ha delimitado centro de población por ser localidades rurales de menor tamaño, pero que aparecen como Áreas Urbanizadas (AU-2) dentro de la zonificación (ver mapa Z-01 del anexo cartográfico), se ha establecido una zonificación secundaria simplificada de un solo uso: “Mixto”. Estas son: La Yerbabuena, Hacienda Vieja, Morelos, Higueras San Miguel, Los Rusios, Nigromante, San Vicente, El Aguacate, El Taray, Las Vallas, La Estancia, Paso de Ganado, San Francisco, El Tulillo, Ferrería de Providencia, Ejido Agua Zarca, Nuevo Centro de población el Cordoncillo, El Pitahayo, Apatzingán, El Veladero y Cuesta de San Lázaro.

Para este uso mixto se incluyen dos tablas en el documento extenso, una de **Compatibilidad de usos simplificados**[[2]](#footnote-1) y otra de **Normas de control de la urbanización y edificación.**

### 5.3.4 Estructura urbano rural

El apartado de la estructura urbana tiene por objeto el ordenamiento de los centros de población del municipio considerando la interacción, características y modo de operación de los sistemas que la componen: 1) El Sistema de Unidades Territoriales, y 2) El Sistema de Vialidad. Se conformó de los siguientes subapartados: 1) Sistema de referencia para la prestación de abastos y servicios; 2) Propuesta de ampliación de espacio público/ equipamiento; 3) Infraestructura e instalaciones especiales y 4) Propuesta de vialidades primarias y vialidad no motorizada.

## 5.4 Líneas de acción

Cada una de las estrategias que se citan en el apartado 5.2 se materializan en una serie de líneas de acción que deben ser llevadas a cabo., en concordancia con la visión del programa, en los siguientes plazos:

* Corto plazo (CP): Las acciones que contemplan este periodo deben ser finalizadas antes del séptimo año después de la publicación del programa (2024-2030).
* Mediano plazo (MP): Estas acciones se deberán implementar a partir del décimo año, trás la aprobación del programa, y finalizar antes del año 2040 (2030-2040).
* Largo plazo (LP): La implementación de estas acciones se tendrán que llevar a cabo desde el año 2040 hasta el año 2050 (2040-2050).

Las líneas de acción, la estrategia en la que están contenidas, y sus plazos estipulados, se muestran en la siguiente tabla. Estas líneas de acción tienen unos costos asignados, y responsables para llevarlas a cabo, que se especifican en el siguiente capítulo de gestión, y se sintetizan en el anexo técnico 2.9. Matriz de programación y corresponsabilidad, misma que se encuentra simplificada al final de este resumen ejecutivo.

| **Cp = corto plazo,antes de 2030 Mp = mediano plazo, entre 2030 y 2040; Lp = de 2040 a 2050** | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Componente** | **Estrategia** | **Línea de acción** | **Meta esperada** | | |
| **Cp** | **Mp** | **Lp** |
| Agua | **E1\_**Desarrollar una estrategia municipal de resiliencia hídrica que fortalezca la capacidad de Tamazula de Gordiano para enfrentar, superar y adaptarse a los efectos del cambio climático, específicamente en la gestión del agua. | **E1\_01\_**Elaborar un programa de resiliencia hídrica municipal, que incluya escenarios de cambio climático. El programa debe contemplar los siguientes componentes:  1)Balance de extracción de agua superficial y subterránea que contemple las actividades productivas y las dinámicas de las localidades urbanas y rurales.  2)Delimitar los sistemas hidrogeológicos  3)Determinar las zonas de recarga de los acuíferos y sus zonas de vulnerabilidad ante contaminación  4)Determinar la capacidad de carga hídrica del territorio para la industria tequilera, agricultura y ganadería intensiva en el municipio.  El programa debe establecer prioridades de acciones de acuerdo a los resultados obtenidos y elaborar un plan de monitoreo de la cantidad y calidad del agua superficial (con prioridad en los cuerpos de agua más contaminada como el Río Tamazula, y en las localidades de como es el caso de Soyatlan de Afuera, Callejones, Paso de Ganado, Las Vallas y La Estancia) y subterránea. Se debe considerar la construcción de una red de pozos de agua subterránea en las localidades más importantes y solicitar que cualquier actividad productiva relevante (e.g. Agroindustria e industria) construya un pozo de monitoreo. | 1 |  |  |
| **E2\_** Fortalecer las capacidades del municipio, tanto de infraestructura como de gestión, para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad del agua descargada | **E2\_01\_**Construir 1 plantas de tratamiento de agua residual en la cabecera municipal, Villa de Contla, La Garita y Vista Hermosa, San José del Platanar, Soyatlán de Afuera. | 6 |  |  |
| **E2 \_02\_** Una vez construida la PTAR de la cabecera, construir una red que lleve agua desde la PTAR a las industrias más demandantes de agua del municipio |  | 1 |  |
| **E2\_03\_**~~E~~stablecer como condicionantes de operación de cualquier actividad económica con descarga de aguas, la presentación semestral de los resultados de calidad de agua de sus descargas. | 50 | 100 |  |
| **E3\_**Fortalecer la capacidad del municipio para mitigar riesgos asociados a las inundaciones, con un enfoque integral que tenga en cuenta las características hídricas del territorio. | **E3 \_01\_** Elaborar el Atlas Municipal de Riesgos, el Atlas de Riesgo Municipal con medidas de mitigación asociadas a la configuración del territorio y con enfoque de cuenca. Debe integrar los siguientes componentes:  1) Determinar las zonas altas de las microcuencas donde ha habido cambio de uso de suelo.  2) Delimitar las acciones de restauración en estas zonas de las cuencas.  3) Generar modelaciones de inundación que incluya escenarios de cambio climático y crecimiento de la mancha urbana. | 1 |  |  |
| **E3 \_02\_** Diseñar e implementar un programa de restauración de las riberas del Río Tamazula, en donde se proponga actividades de recuperación, conservación y restauración (e.g. vías verdes, parque lineal, etc.) | 1 |  |  |
| **E3\_03\_**Elaborar e implementar un programa de desazolve y limpieza de cauces periódico, principalmente en la cabecera municipal y en localidades cercanas a cauces. | 1 |  |  |
| **E3\_04\_**Diseñar e implementar un manual de infraestructura verde (e.g. Zanjas de infiltración, jardines de lluvia, corredores verdes) para las zonas urbanas, enfocado en la infiltración y disminución del riesgo de inundaciones. |  | 1 |  |
| **E3 \_05\_** Ampliar y dar mantenimiento a la infraestructura de drenaje, incluyendo la construcción, limpieza y ampliación de alcantarillas, canales y sistemas de drenaje pluvial para permitir un mejor flujo de agua en la cabecera municipal. |  | 100 |  |
| Actividades productivas | **E4\_** Planificar y regularizar las actividades productivas con el fin de mitigar los impactos al medio ambiente, a la infraestructura y a la población, y fomentar un desarrollo sustentable y un ambiente sano. | **E4\_01\_**Limitar el establecimiento de actividades industriales o agroindustriales de riesgo o que generen olores a una distancia mínima de 1 km del límite del centro de población (e.g. Vista Hermosa, Soyotlán de Afuera, Tamazula de Gordiano, Villa de Contla y La Garita). | 0 |  |  |
| **E4\_02\_**Elaborar un programa para fomentar la instalación de industria de bajo riesgo cerca de los centros de población (e.g. Vista Hermosa, Soyotlán de Afuera, Tamazula de Gordiano, Villa de Contla y La Garita). | 1 |  |  |
| **E4\_03\_**Diseñar e implementar un plan de regularización en materia ambiental que garantice que las industrias, agroindustrias, granjas, invernaderos, entre otras, se encuentran regularizadas en materia medioambiental: cuentan con una Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) y cumplen con las medidas de mitigación estipuladas en la misma. Si alguna de estas actividades está regularizada, y aún así sigue causando impactos, se debe solicitar por parte del municipio la nueva evaluación ambiental ante la SEMADET.  Se debe priorizar en esta línea de acción las actividades que tienen lugar dentro o cerca de los centros de población y que actualmente causan afectaciones a la población, como es el caso del ingenio. | 1 |  |  |
| **E4\_04\_**Establecer monitoreo para controlar que no se lleven a cabo quemas agrícolas en distancias menores a 1 km del límite de los centros de población, en todo el municipio. | 0 |  |  |
| Biodiversidad | **E5\_**Elaborar instrumentos que fortalezcan la capacidad ecosistémica de las áreas verdes que se integran en el territorio municipal, tanto fuera como dentro de los centros de población. | **E5\_01\_**En coordinación con Gobierno del Estado decretar Áreas Naturales Protegidas las áreas más relevantes y de gran extensión dentro del municipio. |  | 1 |  |
| **E5\_02\_**Diseñar un instrumento municipal que verifique que no exista cambio de uso de suelo por deforestación. | 1 |  |  |
| **E5\_03\_**Elaboración del Plan Municipal de Manejo del Arbolado urbano, que incluya al menos el inventario del arbolado urbano, la arborización del espacio público y la conservación del arbolado existente. |  | 1 |  |
| Gestión urbana | **E6\_**Garantizar el acceso a la vivienda digna a la población, especialmente a la más vulnerable. | **E6\_01\_**Establecer una línea de comunicación con la procuraduría del desarrollo urbano del estado de Jalisco (PRODEUR) para regularizar las tierras de propiedad privada (que cuentan con asentamientos irregulares existentes), con el fin de que cumplan con los requisitos del desarrollo urbano establecidos en el Código Urbano para el estado de Jalisco. |  | 1 |  |
| **E6\_02\_**Elaboración de un programa municipal de vivienda que contemple la creación de reservas territoriales para la vivienda mediante la permuta de áreas de cesión de proyectos industriales o comerciales. |  |  | 1 |
| **E6\_03\_**Establecer una línea de comunicación con la Procuraduría Agraria para regularizar las tierras ejidales existentes (ubicadas mayormente en la Cabecera Municipal y el norte del municipio), con el fin de que cumplan con los requisitos del desarrollo urbano establecidos en el Código Urbano para el estado de Jalisco. |  | 1 |  |
| **E7\_**Robustecer la estructura urbana rural del municipio para otorgar servicios y equipamientos de proximidad a toda la población municipal, especialmente a la más vulnerable. | **E7\_01**\_ Incrementar el número de consultorios/camas de servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento en la Cabecera Municipal, Vista Hermosa, Villa de Contla y La Garita. |  | 4 |  |
| **E7\_02\_** Incrementar el número de espacios verdes y recreativos para la cabecera y resto de las localidades urbanas y delegaciones. |  | 100 |  |
| **E7\_03\_** Elaboración de un proyecto integral de servicios públicos, en específico el relacionado al alumbrado público y drenaje para la localidad de Vista Hermosa, Villa de Contla y La Garita. |  | 1 |  |
| **E7\_04\_**Adquisición de predio para ampliar la capacidad del cementerio en la cabecera municipal, así como en el resto de las localidades urbanas. | 50 | 100 |  |
| **E7\_05\_**Implementar líneas de transporte intramunicipal en horarios congruentes con el uso del equipamiento para permitir el desplazamiento de la población en las localidades dispersas hacia los nodos de equipamiento, incluyendo paraderos en cada una de ellas. | 50 | 100 |  |
| **E7\_06\_**Perforación y equipamiento de nuevo pozo de agua potable en la Calle Primero de Mayo. |  | 1 |  |
| **E7\_07\_**Línea de conducción de agua potable por calle Juarez, desde pozo 2 al pozo  del CONALEP. |  | 1 |  |
| **E7\_08\_**Línea de conducción de agua potable, desde el pozo de “Fraccionamiento  Primavera” hacia Colonia Parajes, Preparatoria y Base de Guardia Nacional. |  | 1 |  |
| **E7\_09\_**Rehabilitación o posibilidad de un tanque, en subida a la mesa. |  | 1 |  |
| **E7\_10\_**Reparación de ademe en pozo 1, por calle Juan Alvarez. |  | 1 |  |
| **E7\_11\_**Construcción de linea de llenado para tanque de colonia “Agua Caliente”. |  | 1 |  |
| **E7\_12\_**Reparación o sustitución de pozo “Hugo Sanchez”. |  | 1 |  |
| **E7\_13\_**Sustitución de red de agua en calle Justo Garcia (San Juan Bosco). |  | 1 |  |
| **E7\_14\_**Nuevo tanque de almacenamiento para la Colonia Bugambilias. |  | 1 |  |
| **E7\_15\_**Perforación de nuevo pozo para Vista Hermosa. |  | 1 |  |
| **E7\_16\_**Nuevo tanque de almacenamiento en San Vicente. |  | 1 |  |
| **E7\_17\_**Regularización, estudio, equipamiento y redes de distribución del pozo  Revolución. |  | 1 |  |
| **E7\_18\_**Nuevo pozo en la delegación de Contla. |  | 1 |  |
| **E7\_19\_**Construcción de unidad de riego en presa “El Carrizo”, línea hidráulica o canal a  cielo abierto. |  | 1 |  |
| **E7\_20\_**Construcción de andadores peatonales dentro de la cabecera que contemplen los siguientes tramos:  1)Conexión San Antonio-Ingenio Tamazula, por calle “Camino a San antonio”  2)Doble andador en Av. El campesino- Crucero de Provace (carretera Santa Rosa)  3)Crucero de Provace- Centro de convenciones e ingreso a San Antonio-Cantores.  4)Centro de convenciones- Crucero el Mexicano y Av. Apolinar Diaz  5)Completar andador San Antonio- Preparatoria Regional.  6)Conectar colonia Infonavit-La estancia. |  | 4 | 2 |
| **E7\_21\_**Rehabilitación de vialidades dentro de la cabecera municipal donde se contemple:  1)Puente vehicular de San Antonio-Ingenio  2)Puente vehicular David Zaizar- Jardines del Sagrario.  3)Pavimentacion de calle Panteon-Soyatlán de Afuera.  4)Pavimentacion de Av. Apolinar Diaz (zona industrial). |  | 4 |  |
| **E7\_22\_**Rehabilitación del sistema eléctrico dentro de la cabecera municipal especificamente en Av. de Las Flores, Aquiles Serdan (llegando a callejones) y Carretera Santa Rosa en conjunto con proyecto de andadores. |  | 4 |  |
| **E7\_23\_**Elaboración de los siguientes proyectos:  1)Sección de integración urbana crucero T - Crucero Telmex.  2)Ciclovía municipal de Zona Centro-Puente Santa Rosa.  3)Rehabilitacion de unidades deportivas: López Mateos, La Garita, Vista Hermosa y Soyatlán de Afuera.  4)Perrera municipal. |  | 5 | 2 |
| **E8\_**Fortalecer la capacidad del municipio en materia de planeación urbana | **E8\_01\_** Creación de reservas urbanas colindantes a las localidades de San Vicente, Callejones y Los Naranjitos. |  | 2 |  |
| **E8\_02\_**Capacitar a toda persona funcionaria del municipio, relacionada de manera directa o indirecta con la planificación territorial, en localidades y delegaciones (concesión de licencias, aprobación de planes definitivos de urbanización, supervisores, entre otras) sobre las implicaciones del Programa Municipal de Desarrollo Urbano en las tareas que llevan a cabo. | 7 |  |  |
| **E8\_03\_**Llevar a cabo acciones de difusión con alcance a todo el territorio municipal sobre las implicaciones del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y explicar de manera clara los trámites que las personas deben de cumplir para llevar a cabo actividades productivas y construcción de desarrollos de cualquier tipo. | 14 |  |  |
| **E8\_04\_**Implementar un corredor de movilidad integral, con el fin de conectar la cabecera municipal con el subcentro urbano. |  | 1 |  |
| **E8\_05\_** Promover el otorgamiento de áreas de cesión por parte de los desarrollos agroindustriales y pecuarios mediante una permuta de áreas en donde la construcción de equipamiento e infraestructura sea necesaria, específicamente en los vacíos urbanos y/ o las áreas de reserva urbana. | 100 |  |  |
| **E8\_06**\_ Establecer un sistema de captura de plusvalía mediante la definición de potenciales adicionales de ocupación y uso del suelo (incrementos de coeficientes). | 100 |  |  |
| Movilidad | **E9\_** Reducir las emisiones asociadas al transporte | **E9\_01**\_Elaborar un inventario de emisiones asociadas al sector transporte. |  | 1 |  |
| **E9\_02\_**Elaborar un programa de movilidad sustentable que tenga en cuenta los resultados del inventario de emisiones realizado. |  | 1 |  |

Tabla: Líneas de acción.

fuente: Elaboración propia.

# 6 Gestión

El capítulo de gestión, además de especificar mediante el *anexo 2.9. Matriz de programación y corresponsabilidad* la relación entre las líneas de acción de la tabla anterior, los actores involucrados, las fuentes para su financiamiento, y los instrumentos que pueden hacerlas operativas, se describen a detalle, en 33 páginas, cada uno de estos componentes y se establecen los mecanismos que permiten hacer operativa lo estipulado en el apartado de planeación, tanto lo referente a la zonificación, como lo referente a las estrategias y líneas de acción. La estructura del capítulo es la siguiente:

6 Gestión

6.1 Efectos del programa

6.2 Administración del Programa

6.2.1 Responsables

6.2.2 Modificaciones al Programa

6.2.3 Instrumentos que se derivan del Programa

6.2.4 Disposiciones reglamentarias aplicables al Programa

6.2.5 Reportes, quejas y denuncias

6.3 Autorizaciones

6.3.1 Información urbanística, opiniones técnicas y certificaciones

6.3.2 Acciones sujetas a licencia

6.3.3 Inspección de obras y actividades

6.3.4 Recursos de Revisión Administrativa de las resoluciones municipales

6.4 Instrumentos para la gestión del suelo

6.4.1 Permuta de áreas de cesión

6.4.2 Acción urbanística por concertación

6.4.3 Pago por desarrollo adelantado

6.5 Financiación del programa y esquemas de gobernanza

6.5.1 Fuentes de financiamiento municipales

6.5.2 Fuentes de financiamiento estatales

6.5.3 Fuentes de financiamiento federales

6.5.4 Fuentes de financiamiento internacionales

6.6 Actualización de la normativa

6.6.1 Actualización a la Ley de Ingresos Municipal

6.6.2 Actualización al Reglamento Municipal

6.7 Actores implicados en la implementación del PMDU

6.7.1 Sector público

6.7.2 Sector privado

6.7.3 Sector social

Como se puede observar, además de describir los efectos del programa y la administración del mismo, se incluyen una serie de instrumentos de gestión urbana y se establecen actores responsables y fuentes de financiamiento.

Para determinar estos instrumentos de gestión urbana se tuvieron dos talleres con los municipios con el fin de marcar la ruta de aquellos que consideraron como de utilidad y que pueden llevarse a la práctica teniendo en cuenta la capacidad técnica y administrativa de Tamazula de Gordiano.

# 7 Monitoreo y evaluación

Este apartado corresponde a la etapa de seguimiento y evaluación del PMDU, y se divide en dos: 1) si el Ayuntamiento está implementando y llevando a cabo las estrategias y acciones planteadas por el PMDU; y 2) cómo se evalúan y se rinden cuentas sobre el cumplimiento de los indicadores. El monitoreo debe de realizarse durante los 30 años que abarca el horizonte de planeación.

Los indicadores se especifican en la misma *Matriz de programación y corresponsabilidad* a la que se hace referencia en el capítulo anterior.

En el segundo subapartado del capítulo se especifica de la siguiente manera como es la Evaluación y rendición de cuentas:

1. La responsabilidad para evaluar el presente documento recae en el **Responsable del Programa** (ver apartado 6.2.1 Responsables del Programa). Si bien las competencias y actividades del Programa recaen en varias dependencias, será éste el que agrupe y coordine los resultados.
2. La estrategia de evaluación busca medir, mediante los indicadores asociados a cada línea de acción, si a lo largo de los años: a) la urbanización ocurre de la forma prevista por la propuesta de zonificación primaria y secundaria simplificada; b) se incrementa la satisfacción de los servicios básicos e infraestructura necesaria; c) los habitantes, empresas y organizaciones se involucran en la ejecución del Programa; d) se incrementa la programación existente para resolver problemáticas específicas, y; d) se incrementa el avance de los derechos humanos de los habitantes.
3. El Responsable del Programa presentará ante el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano o, el **informe anual de avances y resultados del programa[[3]](#footnote-2)** que contempla un análisis de la evolución de cada uno de los indicadores contemplados en la matriz, haciendo hincapié en los avances y retrocesos, así como en una agenda de mejora para la implementación adecuada del Programa.

# Glosario

**AMG:** Área Metropolitana de Guadalajara

**ANP:** Área Natural Protegida

**BANCOMEXT:** Banco Nacional del Comercio Exterior

**BANOBRAS:** Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos

**BID:** Banco Interamericano de Desarrollo

**BM:** Banco Mundial

**CANADEVI:** Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda

**CC:** Comité de cooperación

**CLUES**: Clave única de Establecimientos de Salud.

**CMIC:** Cámara mexicana de la industria de construcción

**COMUR:** Comisión Municipal de Regularización

**CONAGUA:** Comisión Nacional del Agua

**CONEVAL**: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**COPARMEX:** Confederación Patronal de la República Mexicana

**CP:** Centro de población

**CRT:** Consejo Regulador del Tequila

**CUEJ o el Código**: Código Urbano del Estado de Jalisco.

**CUSBas:** Coeficiente de Utilización del Suelo Básico

**CUSMax:** Coeficiente de Utilización del Suelo Máximo

**ENOT**: Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial.

**FOCOCI:** Fondo Común Concursable para la Infraestructura

**FONADIN:** Fondo Nacional de Infraestructura

**GIR**: gestión integral de residuos

**IIEG:** Instituto de Información Estadística y Geográfica

**INAH:** Instituto Nacional de Antropología e Historia

**INECC:** Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**JIRCO:** Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Coahuayana

**JIMA:** juntas intermunicipales de medio ambiente

**LA:** Ley agraria

**LACC:** Ley para la Acción ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco

**LAN:** Ley de Aguas Nacionales

**LCPAF:** Ley de Caminos y Puentes y Autotransporte Federal

**LGAHOTDU**: Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

**LGCC:** Ley General de Cambio Climático

**LGEEPA**: Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

**LEEPA:** Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

**LFMZA:** Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas

**LP:** Ley de Planeación

**LPCJ**: Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios

**LV:** Ley de Vivienda

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados

**NAFIN:** Nacional Financiera

**NESUR:** Nodos de equipamiento del sistema urbano rural

**PAC:** Polígono de Actuación Concertada

**PACMUN:** Plan Municipal de Cambio Climático

**PDUCP:** Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población

**POER:** Programas de Ordenamiento Ecológico Regional

**PRIU**: Programas Regionales de Integración Urbana

**PRODEUR:** Procuraduría del desarrollo urbano del estado de Jalisco

**PTAR:** Planta de tratamiento de agua

**REZ:** Reglamento Estatal de Zonificación

**RMIA:** Reglamento de la LGEEPA en materia de Impacto Ambiental

**RSU:** Residuos sólidos urbanos.

**SDFRSU:** Sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos

**SEDATU:** Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

**SEDESOL:** Secretaría de Bienestar de México

**SEGIA:** Secretaría de Gestión Integral del Agua

**SEMADET**: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

**SEMARNAT:** Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

**SETRANS**: Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco.

**SHF**: Sociedad Hipotecaria Federal

**SIACON:** Sistema de Información Agroalimentaria de Consulta

**SIGED**: Sistema de Información y Gestión Educativa.

**SIMAR:** Sistemas Intermunicipales de manejo de residuos

**SIOP:** Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

**SIPATAM:** Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Tamazula de Gordiano.

**TIC**: Tecnologías de las Información y las Comunicaciones.

**UBS**: Unidad Básica de Servicio.

**UGT:** Unidad de Gestión Territorial.

**2G, 3G y 4G**: Cobertura de segunda, tercera y cuarta generación de datos móviles y voz.

# Definición de actividades y usos específicos

**Instalación acuícola:** Actividades que implican la construcción de instalaciones destinadas a la producción de especies de fauna acuática, mediante la implementación de técnicas de cultivo, cría y engorda de especies para propósitos comerciales a pequeña escala.

**Ganadería intensiva:** Ganadería que se desarrolla en edificios e instalaciones dedicadas a la cría y engorda de animales en confinamiento, mediante la implementación de tecnología con alto grado de mecanización y mano de obra especializada que les permiten obtener altos rendimientos y buena calidad en la producción para fines de comercialización a escala regional, nacional y exportación.

**Agricultura protegida:** Instalaciones permanentes con crecimiento para el control de los cultivos, que permiten crear un ambiente controlado para el desarrollo de todas o alguna de las fases del ciclo de cultivo. Se incluyen construcciones e instalaciones ligadas a esta actividad.

**Vivienda o edificio rural:** Edificios constituidos por una vivienda unifamiliar o plurifamiliar ligada a una explotación agropecuaria. Incluye otros edificios como cobertizos, graneros, silos, establos, etcétera. No se incluyen los edificios e instalaciones de la ganadería intensiva.

**Casas de campo o cabañas:** Actividad de recreo y descanso que se lleva a cabo en casas de campo o cabañas que formen parte de desarrollos inmobiliarios de baja densidad en las áreas rurales y naturales, alejados de los núcleos urbanos. No implica la reclasificación del suelo a urbano o urbanizable, aunque sí precisa de la tramitación de la licencia de urbanización para ejecutar las obras de infraestructura domiciliaria y de conexión vial, y prever la entrega de áreas de cesión obligatoria.

**Agroindustria:** Construcciones destinadas a las industrias agroalimentarias de primera transformación ligadas directamente a la explotación. Incluye las instalaciones que producen, procesan, empaquetan, almacenan, distribuyen y comercializan productos alimentarios provenientes de la materia prima de los sectores agrícola y pecuario.

**Industria del tequila y derivados del agave:** Se incluye en esta categoría a las instalaciones dedicadas a producir y almacenar bebidas alcohólicas destiladas como tequila y mezcal.

**Industriales y de almacenamiento no riesgosos:** Desarrollos inmobiliarios para actividades industriales, de servicios logísticos, de almacenamiento o comercio al por mayor, que necesitan de una conexión directa con las vías de transporte regional.

**Industrias y almacenamientos riesgosos:** Contempla el almacenamiento, desarrollo de sustancias y procesos productivos que por su naturaleza, características o materiales manipulados, puedan originar afectaciones a la salud de la población y riesgos graves si se encuentran próximos a suelo urbano o urbanizable. Se incluyen las sustancias o materiales con características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o agentes biológico-infeccioso que representan algún peligro al medio ambiente, en las cantidades indicadas en los listados de actividades de la SEMARNAT. Dentro de esta categoría se incluye también la industria ladrillera.

**Parques industriales:** Superficie delimitada y diseñada especialmente para el asentamiento de una planta industrial en condiciones adecuadas de ubicación, infraestructura y de servicios, con una administración permanente para su operación.

**Banco de material geológico:** Se refiere a la extracción de materiales y minerales no metálicos utilizados en diversos sectores industriales y para la construcción, como salitre, yodo, yeso, carbonato de calcio, cal, explotación de canteras y extracción de arena, grava y arcilla. Se incluyen las edificaciones e instalaciones destinadas a la extracción y el primer tratamiento de los recursos geológicos situados en la propia zona. No se incluyen las labores de prospección e investigación de los recursos geológicos.

**Habitacional**: predios o edificaciones destinadas para el desarrollo de vivienda unifamiliar o plurifamiliar.

**Comercial y de Servicio**: son todas aquellos predios o edificaciones dedicadas al intercambio de mercancías o a la prestación de servicios.

**Mixto:** son aquellas zonas en las que pueden coexistir el uso habitacional con usos y actividades complementarias o compatibles de bajo impacto, sin comprometer el bienestar de la población residente de la zona.

**Espacio público**: corresponden a todos aquellos espacios abiertos y recreativos destinados para el ocio, disfrute y aprovechamiento colectivo, que suelen contribuir a la dotación de servicios ambientales al interior de los asentamientos humanos.

**Equipamiento público**: son aquellos espacios destinados para el desarrollo de actividades económicas, sociales, culturales, educativas, de salud, de traslado y abasto, que coadyuvan a consolidar núcleos urbanos mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

**Infraestructura e instalaciones especiales**: comprende los predios, edificaciones o instalaciones que por su naturaleza son susceptibles de producir siniestros o riesgos, sin ser de tipo industrial, requieren de áreas restrictivas a su alrededor.

1. El REZ no se consideró un instrumento de referencia para la elaboración de este PMDU debido a que su elaboración es de hace más de dos décadas, y su alcance no es adecuado a la actual realidad territorial. Se utilizó, en cambio, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, de 2021. [↑](#footnote-ref-0)
2. La definición de cada uno de estos usos se puede consultar en el anexo; Definición de actividades y usos específicos. [↑](#footnote-ref-1)
3. Por disposición de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, artículo 11 fracción XXI, las autoridades municipales deben “Informar y difundir anualmente a la ciudadanía sobre la aplicación y ejecución de los planes o programas de Desarrollo Urbano”. [↑](#footnote-ref-2)